

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 165-2019-PCM (30.09.2019)</p>	<p>Decreto Supremo que disuelva el Congreso de la República y convoca a elecciones para un nuevo Congreso</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETA: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 1.- Disolución del Congreso de la República Disuélvase el Congreso de la República por haber negado la confianza a dos Consejos de Ministros del gobierno elegido para el periodo 2016-2021, manteniéndose en funciones la Comisión Permanente. Artículo 2.- Revocatoria del mandato parlamentario Revóquese el mandato parlamentario de los congresistas que no integran la Comisión Permanente. Carece de validez y eficacia jurídica todo acto relativo a la función parlamentaria realizado por los congresistas cuyo mandato ha sido revocado. Artículo 3.- Convocatoria a elecciones Convóquese a elecciones para un nuevo Congreso, para el día domingo 26 de enero de 2020, para que complete el periodo constitucional del Congreso disuelto, incluida la Comisión Permanente. Artículo 4.- Refrendo El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República VICENTE ZEBALLOS SALINAS Presidente del Consejo de Ministros.
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 147-2019-PCM (30.09.2019)</p>	<p>Aceptan renuncia del Presidente del Consejo de Ministros</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Consejo de Ministros, formulada por el señor Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe.

DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM (30.09.2019)	Nombran Presidente del Consejo de Ministros	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Se nombró Presidente del Consejo de Ministros, al señor Vicente Antonio Zeballos Salinas.
--	---	--------------------------------------	---

Lima, 01 de octubre de 2019

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 008-2019-MINAM (00.07.2019)	Decreto Supremo que establece el Área de Conservación Regional Bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla	MINISTERIO DE AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Se estableció el Área de Conservación Regional Bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla sobre la superficie de veintiún mil ochocientos sesenta y ocho hectáreas con ocho mil ochocientos metros cuadrados (21 868.88 ha), ubicada en los distritos de Chirinos, La Copia, Namballe, San Ignacio y Tabaconas de la provincia de San Ignacio en el departamento de Cajamarca.